



Resolución de la Gerencia General

Lima, 02 de Agosto del 2022

N° 000833-2022-MP-FN-GG



Firma Digital

Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20131370301 soft
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2022 23:51:15 -05:00

VISTO:

Acta de Reunión Ordinaria N° 001-2022-CSST, de fecha 12 de julio de 2022, se cumple con la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación para el periodo 2022-2024; con la finalidad de continuar con el cumplimiento y vigilancia de las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2022-CSST-MP-FN de fecha 18 de julio de 2022, se aprueba el Procedimiento de Actuación Frente al Virus Viruela Símica para el Ministerio Público, de conformidad con el literal e) y h) del artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR por el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y estableció como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de políticas, planes y programadas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales; asimismo, vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo



Firma Digital

Firmado digitalmente por
GOICOECHEA MERELLO Jorge
Antonio FAU 20131370301 soft
Gerente De La Oficina General De
Asesoría Jurídica (E)
Motivo: Doy V° B°

CONSIDERANDO:

El Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud mediante comunicado de alerta epidemiológica sobre el riesgo de importación de casos de viruela del mono en el Perú, a establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional, con la finalidad de identificar, notificar e investigar casos en el territorio nacional.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 421-2022-MINSA, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico "*Plan de preparación y respuesta frente a la viruela del mono*", que tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y salud de la población en riesgo frente a la viruela del mono.

Con Resolución Ministerial N° 479- 2022-MINSA, el Ministerio de Salud aprueba en su artículo primero, la NTS N° 187-MINSA/DGIESP-



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ
GARCIA Doris Celina FAU
20131370301 soft
Gerente Central De Potencial
Humano
Motivo: Doy V° B°



2022, Norma Técnica de Salud para la prevención y manejo de los pacientes afectados por la viruela del mono (viruela símica)-Monkeypox, que como Anexo forma parte integrante de la referida Resolución Ministerial; cuyo ámbito de aplicación es de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud públicos del Ministerio de Salud, del Seguro Social de Salud- EsSalud, las Sanidades de las Fuerzas Armadas, la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en los establecimientos de salud privados.

Mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 411-2021-MP-FN se oficializa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación, conforme lo señala el literal e) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificado con el Decreto Supremo N° 006-2014-TR.

En tal sentido, por las consideraciones expuestas, resulta necesario oficializar Procedimiento de Actuación Frente al Virus Viruela Símica para el Ministerio Público, aprobado mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2022-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación, de conformidad con los Principios de Prevención y Protección, según los artículos I y IX del Título Preliminar de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina General de Planificación y Presupuesto; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 52, Ley Orgánica del Ministerio Público, así como el inciso g) e i) del artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones con enfoque de Gestión por Resultados aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN y modificado por las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°1974-2019-MP-FN y N°1076-2020-MP-FN, respectivamente

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el Procedimiento de Actuación Frente al Virus Viruela Símica para el Ministerio Público, aprobado mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2022-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público - Fiscalía de la Nación.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Potencial Humano registre el Procedimiento de Actuación Frente al Virus Viruela Símica para el Ministerio Público, aprobado mediante Acta de Reunión Extraordinaria N° 002-2022-CSST del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio Público- Fiscalía de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información difunda en los medios informáticos de la institución, la presente resolución y anexo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER hacer de conocimiento la presente resolución a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Jefatura Nacional del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Gerencia General, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Potencial Humano y a los miembros titulares y suplentes del Comité designado, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y publíquese.